



SISTEMA GESTIÓN DOCUMENTAL
OFICIO

Código:
SGD-O-001
Versión No.: 02

El suscrito Jefe de la Unidad de Planeación Corporativa certifica que en la página Web institucional de ACUAVALLE S.A. E.S.P. www.acuavalle.gov.co ha sido publicado la siguiente respuesta:

RESPUESTA	DERECHO DE PETICIÓN
No. Oficio	14282022
Fecha:	12 de diciembre del 2022
Suscriptor y/o Usuario	BERSY BURBANO ZAMBRANO

En constancia de lo anterior se firma en Jamundí, a los 12 días del mes de ENERO de dos mil veinte y dos (2023).

DUBER ERNEY CANO ALVAREZ

APOYO PROFESIONAL EN COORDINACION MANTENIMIENTO AGUA 7

ACUAVALLE S.A. E.S.P.

E-mail: dcano@acuavalle.gov.co

Conmutador: +572 5166502 Ext. 113

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción
Página 97

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00
Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8
acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co



Jamundí, 30 de diciembre de 2022

Tramite 14282022

Señor(a)
BERSY BURBANO ZAMBRANO
CARRERA 24-17-27
Jamundí, Valle

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

Respetado señor(a):

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta al Derecho de petición o recurso, emitida mediante oficio de fecha 12 de DICIEMBRE de 2022, expedido por el Profesional II de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P., y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente


DUBER ERNEY CANO ALVAREZ
Profesional III Jamundí

Jamundí, 29 de junio de 2022

Señor(a)

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción
Página 8

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00
Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8
acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACION DEL CLIENTE CITACION NOTIFICACION PERSONAL</p>	Código: M11-F1
		<p style="text-align: right;">Versión No.: 00 00</p>

JAMUNDI 22 DE DICIEMBRE 2022
 TRAMITE 14282022
 SEÑORA
 BERSY BURBANO ZAMBRANO
 CARRERA 24 – 17-27

de Jamundí

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION PERSONAL

Respetado señor(a):

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en carrera 12 N. 9 - 32, del municipio de Jamundí, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. , a fin de que le sea notificada personalmente del oficio AC-14282022 del 12 de diciembre de 2022


Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de este oficio, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 69 del precitado código.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

Atentamente,


 DUBER ERNEY CANO ALVAREZ
 Apoyo profesional en coordinación mantenimiento agua 7

Transcriptor:
 Aprobó:

 23-12-2022
 Céd. 66681571

AC - 14282022
Jamundí, 20 de diciembre del 2022
Señor(a)
BERSY BURBANO ZAMBRANO
Cel 3233332796
burbanozam@gmail.com
Carrera 24 17 27
Jamundí

Asunto: **Respuesta Solicitud Relleno de Hueco**

Cordial Saludo

Reciba de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca ACUAVALLE S.A. E.S.P. un cordial saludo.

En atención a su solicitud radicada por seccional de Jamundí ACUAVALLE S.A. E.S.P, el día 12 diciembre de 2022, mediante la cual manifiesta que hay un hueco muy profundo de alta accidentalidad, nos permitimos informarle lo siguiente:

ACUAVALLE S.A.S. E.S.P., le informa que el día jueves 15 de noviembre de 2022. El hueco fue tapado por personal del municipio.

De esta manera queda atendida su solicitud de manera completa y de fondo y como siempre dispuestos a atender sus inquietudes.

De Usted muy cordialmente



Atentamente,

DUBER ERNEY CANO ALVAREZ
Profesional III Operaciones Agua 7

Copias

Anexos -

Transcriptor Duber Erney Cano Álvarez

Aprobó Duber Erney Cano Álvarez

Copia externa